

“Por la cual se realiza el nombramiento del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 43 del Acuerdo No. 033 del 2020, artículo 67 del Acuerdo No. 042 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que según dispone el inciso 2° del artículo 54 del Acuerdo 042 de 202 Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima expedido por el Consejo Superior, en caso de presentarse vacancia definitiva del empleo de decano y resten más de doce (12) meses para culminar el correspondiente período, se convocará a nueva elección para desempeñar el cargo durante el tiempo faltante.

Que mediante resolución de Rectoría número 0649 de fecha 2 de mayo de 2023, se convocó y se estableció el calendario del proceso de consulta y designación del Decano (a) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad del Tolima.

Que de acuerdo al cronograma establecido en la resolución de Rectoría 0649 de fecha 2 de mayo de 2023, se llevó a cabo el día 21 de julio de 2023 la consulta a la comunidad universitaria, definiendo la terna para la designación del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el artículo 43 del acuerdo del Consejo Superior número 033 de 2020, establece que los(as) Decanos(as) y Director(a) de Instituto serán nombrados por el (la) Rector(a) de la Universidad para un periodo de tres (3) años, de acuerdo con la terna que propongan profesores(as) de planta y catedráticos (ponderación del 40% profesores de planta y 15% profesores catedráticos de los votos válidos de los docentes), los(as) estudiantes (ponderación del 30% de los votos válidos de los y las estudiantes) y egresados (ponderación del 15% de los votos válidos de egresados) de la Facultad o del Instituto respectivo, mediante consulta.

Que mediante artículo 67 del Acuerdo 042 de 2020 se estableció que el Rector mediante acto de elección nombra y posesiona al Decano o Director del Instituto de la terna conformada como resultado de la consulta realizada a la comunidad académica en los términos previstos en el cronograma del proceso.

Que mediante oficio 100.1 SG-207 de fecha 1 de agosto de 2023, el Secretario General remitió la conformación de la terna, dentro del proceso de designación de Decanos de Facultad y Director del Instituto de Educación a Distancia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad del Tolima, hasta el 30 de septiembre del 2024:

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
LUIS FERNANDO NARANJO
C.C 14.138.801

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

“Por la cual se realiza el nombramiento del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.


ARTÍCULO TERCERO: Surtirá efectos fiscales a partir del momento de su posesión.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Ibagué, a los 3 días de agosto de 2023

EL RECTOR,


OMAR A. MEJÍA PATIÑO


ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretario General


DANIELA FERNANDA ORTIZ CARDOZO
Directora Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba /Secretaría General

**ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD**

¡Construimos la universidad que soñamos!